

EL AVISADOR NUMANTINO.

PERIÓDICO SEMANAL DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

AÑO VI.
(2.ª ÉPOCA.)

PRECIOS DE SUSCRICION.
En ésta Capital y fuera de ella 6 rs. el trimestre, 10 el semestre y 18 el año.
Se suscribe en Soria en la Librería de Rioja, Collado, 58.

DOMINGO 24 DE FEBRERO 1884.

El precio de los anuncios, remitidos y comunicados, convencional y económico. La correspondencia se dirigirá al Administrador del periódico D. Pascual Perez Rioja, Calle del Collado número 58, Soria.

NÚM.º 399.

LA CIENCIA PENAL.

Existe una necesidad apremiante en las modernas sociedades, la cual es por unos desconocida y por otros relegada al olvido y que tiene gran importancia principalmente en España, en la que se hace mas necesaria que en ninguna otra nacion la renovacion completa de su derecho penal y como consecuencia inmediata, la desaparicion de esas abyectas escuelas del vicio, llamadas presidios en comun, y el pronto planteamiento de un buen sistema penitenciario, con el cual puedan lograrse esos dos fines de toda sancion penal que son la espiacion de la culpa y el perfeccionamiento moral del penado. Pero á pesar de los adelantamientos modernos, resta aun mucho que andar en el camino de las reformas, y la ley penal, contenida en las novísimas codificaciones, no responde á las exigencias de nuestra época y de nuestra civilizacion. Todavía los legisladores, abrogándose una infalibilidad contraria á la finitud de nuestro ser, señalan determinada y taxativa pena para determinado delito, sin tener en cuenta las individuales condiciones del agente y los múltiples y particulares accidentes que en el hecho pueden concurrir; pero á pesar de esto vemos que el espíritu humano ansiando siempre completar sus investigaciones, con la posesion de la verdad, formuló como una primera y fundamental cuestion la relativa al nacimiento y origen de la ciencia del castigo.

Como consecuencia inmediata y necesaria de la sancion pena, vemos que la ley penal, remonta sus orígenes al origen de la sociedad misma al origen del hombre. Desgraciadamente es muy antiguo el quebrantamiento de la ley moral y jurídica, y es tan antigua la penalidad como la delincuencia.

Podemos encontrar primitivas y antiguas sociedades sin legislacion civil, pero no encontramos sociedad, por antigua y primitiva que sea, que no reconozca, como un hecho social, el castigo de los delitos, que será más ó menos justo, más ó menos legitimado y fundado pero siempre existirá; la ley penal es por lo tanto, la primera ley de las sociedades humanas, es el hecho mas antiguo y universal que la historia nos presenta; reducida estaba la sociedad á su primitiva espresion y ya se manchó con un horrible fratricidio. Hé aquí la primera manifestacion en la sociedad de la violacion del derecho, del quebrantamiento del deber; hé aquí realizada la trasformacion del pecado en delito, toda vez que para que exista en el orden racional solo es preciso que se infrinja uno cualquiera de los mas importantes deberes sociales. Verificado el primer delito, la necesidad moral de la imposicion de una pena, justo merecimiento del culpable, que restablezca el derecho perturbado por su injusta voluntad manifestada, se hizo sentir desde luego, y la penalidad siguió inmediatamente á la delincuencia. Sentida y reconocida la necesidad de restaurar el derecho que el delito ha perturbado, por medio del castigo, el

hombre ha procurado, desde entonces, elevarse á los primeros y fundamentales principios, que determina lo que debe ser la criminalidad, el delito y la pena. Mas en tan escabrosa senda, si bien algunas veces ha entrevisto esenciales y supremas verdades, que han marcado un adelantamiento notable en la civilizacion, ha caido frecuentemente en el profundo abismo del error dejándose llevar de las ideas predominantes en los diferentes tiempos.

Así es que, por más que la ley penal, tan importante en nuestro destino se aplica y recae sobre hechos, cuya antigüedad se pierde en los orígenes del género humano, la ciencia que constituye su fundamento, no ha nacido hasta tiempos posteriores y no se ha desarrollado sino con el trascurso de muchos siglos. Y desde el momento mismo en que la ciencia penal, puede decirse, que empezó á existir, desde el imperial génio que presentó por vez primera sus fundamentales principios hasta nuestros dias, multitud de juriconsultos y filósofos han ido conquistando poco á poco inapreciables y sublimes verdades aunque envueltas y confundidas con la falsedad y el error creando teorías que han contribuido al desarrollo científico por más que, en su conjunto, no deban ni puedan admitirse.

Ahora bien; la primera cuestion que en cualquiera ciencia se suscita, es la relativa á su antigüedad. Quien dice que es el producto de la civilizacion moderna, otros la asignan una antigüedad exagerada, confundiendo su origen con el origen de las primitivas sociedades. Esta primera cuestion no se ha suscitado en rigor acerca de la Ciencia Penal y casi todos los tratadistas han estado y están conformes en afirmar que si bien la ley penal es tan antigua como la sociedad misma, remontando su origen al del género humano, la ciencia, que debe servirla de fundamento, encuentra su cuna en la filosofia del siglo XVIII. Sin embargo hay ilustrados juriconsultos que creen que la Ciencia Penal ha nacido ante nuestros ojos y que la hemos visto despuntar, crecer y elevarse casi como compañera de nuestra generacion, y esto es debido á que confunden en nuestro humilde entender dos cosas; el origen de la ciencia con su desarrollo, y su nacimiento en el orden racional y especulativo con su aplicacion á la vida práctica. Cierzo es en verdad, que la ciencia del castigo no ha empezado á tomar vuelo y desarrollarse hasta el siglo XVIII, cierto que ni en Grecia, ni en Roma ni en los siglos medios se han aplicado á la legislacion penal los sublimes principios que deben servirla de fundamento, que todavía por desgracia no han recibido su completa realizacion práctica á pesar de los adelantos modernos, pero cierto es tambien que la Ciencia Penal existia ya siglos antes que el escritor italiano Beccaria intentára presentar sus bases.

SECCION OFICIAL.

RECAUDACION.—R. O. de 26 de Enero de 1884 marcando nuevos términos para la presenta-

cion de relaciones de deudores y expedientes de apremio, etc.

«El Excmo Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado á ésta Direccion general, con fecha 26 del corriente mes, la real orden siguiente:

«Ilmo. Sr.: He dado cuenta á S. M. el Rey (Q. D. G.) de las reclamaciones interpuestas por el Banco de España, como recaudador general de Contribuciones, con objeto de que se amplien los plazos señalados en las reglas 7.ª y 8.ª de la real orden de 24 de Julio de 1883, para la presentacion de las relaciones de deudores á quienes, en el procedimiento de apremio de segundo grado, no se haya encontrado efectos, frutos ni rentas que embargar, y de los expedientes del mismo grado en que consten embargos de frutos ó rentas; encareciendo últimamente la necesidad de que se aclare la regla 8.ª en su parte relativa al señalamiento del plazo.

Vistas:

Vista la R. O. de 24 de Julio y la instruccion de 3 de Diciembre de 1869:

Considerando, etc.

S. M., de conformidad con lo propuesto por esa Direccion general, ha tenido á bien disponer:

1.º Que la parte de la regla 7.ª de la R. O. de 24 de Julio último, que dice «dentro precisamente del tercer mes de cada trimestre,» sea sustituida por «dentro del mes siguiente al último de cada trimestre,» con la precisa obligacion de incoar el procedimiento de apremio de segundo grado en la época que determina el art. 23 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, sin que por nada sea interrumpido hasta su completa terminacion.»

2.º Que igualmente sea modificada la parte de la regla 8.ª, que dice: «dentro del mes siguiente al del vencimiento de cada trimestre,» siendo sustituida por «dentro del mes siguiente al último de cada trimestre.»

3.º Que del mismo modo se entienda modificada la parte de la regla 11.ª, que dice: «dentro de los seis meses siguientes al del vencimiento de cada trimestre,» y reemplazada por «dentro de los seis meses siguientes al último de cada trimestre.»

4.º Que se admitan al Banco de España, como Recaudador general de contribuciones, las relaciones de deudores y expedientes de apremio de segundo grado á que se contraen las reglas 7.ª y 8.ª que, correspondiendo á los trimestres primero y segundo del actual año económico, hayan dejado de presentarse anteriormente, siempre que lo realice dentro de los plazos en que habrán de presentarse iguales documentos procedentes del tercer trimestre del mismo año, con sujecion á las reglas 7.ª y 8.ª de la R. O. de 24 de Julio último, modificada por la presente; y

5.º Que ésta resolucion, como de carácter general, se circule á los Delegados de Hacienda en las provincias.

De real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes.» (Bol. Of. de Toledo.)

Soria dentro de diez años.

El cuatro de Octubre de 1893 fué en Soria día de grande animacion. Despues de las solemnes é inmemoriales fiestas religiosas del día anterior, y dél acostumbrado certámen literario, en que se lucieron los ingenios numantinos, el Ayuntamiento habia tomado el feliz acuerdo de celebrar en la plaza de toros, convenientemente preparada, una exposicion provincial de agricultura é industria, empleando en diplomas y recompensas pecuniarias las sumas que otros años solian invertirse en estocadas á volapie.

Pudo observarse en ella los notables adelantos agrícolas del país, no solo por la variedad de semillas y plantas forrageras, sino tambien por la escelencia de los ganados presentados en los que podia notarse las grandes mejoras alcanzadas con las cruizas y seleccion; llamando sobre todo la atencion un producto de un rincón de la provincia que hacia competencia al de la mas feraz de las Antillas.

En industria se hacian remarcables los escelentes paños merinos de sus modernas fábricas, no menos recomendables por su clase y tegido que los mas afamados del extrajero, y en ebanisteria las producciones de la Union Industrial, cuyos tallados y demás circunstancias no solo acreditaban su mérito y las especiales condiciones de los bosques de éste país, sino que les permite competir brillantemente con lo mejor que viene de Alemania.

Pero no eran únicamente las causas citadas el motivo de la inmensa afluencia de forasteros que durante algunas horas del día ponian intransitables las calles de la Capital; otra razon poderosa habia para que lo mas selecto del país en el sentido financiero favoreciese con su presencia la ciudad, y no era otra sino que en la noche del espresado día la Sociedad Banco agrícola Numantino, daría cuenta á sus accionistas no tan solo de su balance y estado general de la asociacion, sino de los negocios emprendidos para el año siguiente. Por eso en las primeras horas de la noche todo era animacion y movimiento en su magnífica Direccion-hotel, donde sus dependientes con librea de gala, arreglándolo todo, hasta lo más nimio, no se daban punto de reposo. Ya al anochechar seis magníficos globos Edipson con focos de gran potencia alumbraban la parte exterior del edificio ante el cual una numerosa y sencilla multitud aplaudia las escelencias de la nueva luz que convertia en día la oscura noche, y en el vestibulo que daba ingreso á la suntuosa y alfombrada escalera numerosas lámparas Siemens, hábilmente distribuidas daban claridad hasta lo mas apartado de la suntuosa estancia. Poco á poco fueron poblándose los extensos salones, y á las diez menós cinco minutos el honorable Señor Don E. T. ocupaba la presidencia en la Sala de sesiones; á su lado en cómodas butacas de damasco y bronce antiguo los Señores que componian el consejo del Banco, frente á ellos todo lo mas distinguido en banca, comercio, ciencias y artes y las avenidas estaban tambien ocupadas por un sin número de curiosos.

Un confuso rumor, propio de toda reunion numerosa, se sentia cuando al sonar las diez hizo vibrar su campanilla la puntual presidencia á lo que siguió un profundo silencio y el Secretario de la Compañia empezó á leer de ésta manera.

«Señores: Honroso y grato es para el Banco agrícola Numantino representado aquí por su Junta de Gobierno y consejo, el dar cuenta á sus accionistas de las operaciones practicadas durante el ejercicio anterior. El balance último arrojaba un capital total del Banco en todo género de valores por la suma de 7.564.244 pesetas 40 céntimos, y el movimiento que ese capital ha tenido en el ejercicio actual es el siguiente:

Préstamos agrícolas al 5 por 100, 3.741.623 pts. 40 ets.
Id. industriales id. 1.455.982
Producto de los mismos. 258.380 pts. 25 cénts.

Total. 7.822.624 pts. 65 cénts.

BAJAS.

Gasto de representacion de la Compañia.	30.000
Quebrantos.	42.650
Dividendos á los accionistas.	200.000

Suman. 242.650

que descontadas, dejan al Banco con un capital de 7.579.970'65 pesetas.

Segun puede observarse, además del mucho capital que ha habido en movimiento, y del resultado conseguido, aun quedó una gran suma por invertir, lo que unido al deseo repetidas veces manifestado, de que admita el establecimiento cantidades á depósito en cuenta corriente, hace ver no solo el estado floreciente del país sino la menor demanda que el efectivo ha de tener en lo sucesivo, por cuya razon el Banco agrícola Numantino, de acuerdo con su Consejo y gobierno ha determinado bajar para lo venidero el interés del préstamo al 4 por 100.

Además, con el fin de asegurar colocacion á parte de su capital ha dado comienzo el Establecimiento á la construccion de un gran pantano que se titulará de Aldealpozo y ha de regar las escelentes riberas del Rituerto, y á la de un canal que derivado del Duero fertilice las comarcas de Berlanga y limitrofes. De cuanta utilidad será para el Banco, para los propietarios de esas comarcas y en general para el país la realizacion de esos grandes proyectos, el tiempo se encargará de demostrarlo.

Tambien ha convenido con la mayor parte de los municipios de ésta provincia el anticiparles los fondos necesarios para el pago de las contribuciones por propios, incultos y baldíos, sin mas obligacion de los Ayuntamientos que acotar de caza y pesca sus terrenos comunales, y de éste modo sobre crearse una nueva riqueza hoy decadente, el Banco consigue aplicar bien sus fondos por cuanto el Estado bonifica el 6 por 100 los anticipos de contribuciones.

Por último, el Ayuntamiento de ésta ciudad se ha dirigido al Banco, pidiéndole fondos para dotar de aguas á la poblacion, rogándole á la vez que por los Ingenieros del Establecimiento se estudie el proyecto mas conveniente, y con éste motivo se hace aquí precisa una disgresion histórica.

Sabido es que años atrás el Ayuntamiento de esta Capital llevó á cabo el proyecto de elevacion de aguas del Duero para el abastecimiento de la Ciudad; cierto tambien que la mayor parte de los entusiastas del proyecto eran completamente ignorantes de ésta clase de estudios, pues hasta entonces acaso nunca habrian oido hablar de centrifugas, centripetas, aspirantes, imponentes atmósferas, teóricas ó de frotamiento y tantos otros términos mecánicos é hidráulicos.

Pero allí donde sus conocimientos no alcanzaban, debiera llegar su prevision, bien consultando con personas competentes é imparciales el proyecto, ó bien obligando al contratista de las obras por un año á que el rendimiento de aguas fuese el indicado en el proyecto, y que las obras de conservacion y entretenimiento fueran tan de poca importancia como se indicaban.

Mas nada de esto se hizo, y así fué el resultado, pues al primer invierno, aunque ya en el estiage se habia observado que los resultados no correspondian á las esperanzas, una fuerte avenida del Duero, (cuyo accidente debió preverse) no tan solo inutilizó lo mas esencial del artefacto sino que arrancó de cimientos la mayor parte de la presa, con lo que el abastecimiento dejó de ser, representando tambien la pérdida de muchos miles de duros. Estas enseñanzas, el estado financiero de la ciudad, y las verdaderas necesidades de aguas en la poblacion, son el principio que informa los dos proyectos que sobre el particular han presentado los ingenieros de éste establecimiento. El primero que es el que reputan como más práctico, económico y suficiente á las necesidades de la poblacion, es el de alumbramiento y reparacion de todos los manantiales que de antiguo abastecieron á ésta ciudad en la seguridad de que interin la poblacion no aumente mucho, será muy suficiente. Para el proyecto de elevacion de aguas del Duero, en este último caso, proponen que el motor hidráulico sean dos turbinas Fourneyron que hagan andar dos bombas pareadas con depósito de aire intermedio, pudiendo ser estas bombas de válvulas de Lelistu ó de válvulas esféricas de Delpech.

Para cualquier proyecto que adopte el Ayuntamiento, el Banco le anticipará las sumas necesarias, recibiendo en garantia y para su explotacion con la debida intervencion hasta solventar, los estensos bosques de pinar, roble, dal y hayedo propios hoy de la ciudad. Ciertamente que hoy dichas fincas apenas si producen para el sostenimiento de sus guardas y empleados, por la vandálica destruccion de que son objeto, pero es evidente que hecho cargo de ellas el Banco, entregará á los tribunales de justicia para su más severo castigo á los principales interesados en su destruccion, con lo cual, y con una sábia y prudente repoblacion en sus páramos y tallares, volverán á ser esos bosques los impenetrables pinares de otros tiempos. Han de contribuir tambien extraordinariamente á la conservacion y mejora de esas plantaciones los naturales del país que hoy se dedican al merodeo en cortas fraudulentas, pues al establecerse en aquellos pueblos diversidad de industrias hoy completamente desconocidas para explotar las múltiples producciones de ese hermoso árbol, podrán sostener con más holgura que hoy las necesidades de sus familias. Tal es Señores el estado actual del Banco agrícola Numantino financieramente considerado, y tales son tambien sus propósitos para lo futuro.—He dicho.—Terminada la lectura, todo fué satisfaccion y plácemes; quien calculaba sus ganancias no solo por los dividendos sino por los altos precios á que se cotizaban las acciones en los bancos de Madrid y Barcelona, quien con la baja anunciada en el descuento se proponia establecer otra nueva industria. De una parte los propietarios en las riberas del Rituerto y Duero comprendiendo el inmenso valor que adquiririan sus heredades con el riego, pensaban ya á que nuevo cultivo destinarias, y otros, habitantes en inmensos páramos planeaban tambien el modo más económico de convertir en bosques, terrenos estériles, fraguándose en todos los cerebros mil proyectos en que la actividad de la ejecucion seguiria inmediata al pensamiento.

Pero ¿qué nuevo ruido era el que se sentia en el edificio? ¿qué mayor aglomeracion de gentes en sus avenidas? Aquí vamos á dar cuenta á nuestros lectores de un hecho que debiéramos, por lo interesante, haberlo referido con antelacion. Al tener conocimiento de la hora á que podría terminarse la reunion descrita, un grupo de bellísimas jóvenes sorianas, de esas que con lágrimas ó suspiros siempre vencen, se habia dirigido al honorable Señor Presidente del Banco, suplicándole los salones para rendir en ellos culto á Tersicore, y el bondadoso al par que atento presidente no solo se lo habia concedido sino que habia hecho preparar todo lo necesario para una *soirée* esplendida. Por eso apenas terminada la lectura del balance del Banco, como si por teléfono se hubiese avisado á todas las casas donde hubiese hermosas, así despojadas la ciudad empezaron á llenarse rápidamente los salones, no siendo bastante ni pluma para poder describir tantas be-

llezas que convertian la estancia cual nido de huris en un cuento de las mil y una noches.

Bien pronto el simpático é inteligente maestro Balsa, preludivo con su orquesta los primeros compases de un Wals, llamaba á la arena á tanta gentileza, y ésta no haciéndose esperar empezó á gozar de las delicias que proporciona ese arrebatador al par que alegre movimiento.

Incansables, escitadas, anhelantes, bellísimas, rindieron una y otra vez culto al baile en brazos de la amistad ó del amor, encargándose un espléndido *bufet* de reparar las decaídas fuerzas. Vénus venció á Mercurio, y más de un padre grave consero, al ver tanta alegría, tanto dulce mirar, tanto embeleso, tanta electricidad en las miradas, tantas juras de amor, tantas sonrisas; pensára ciertamente que hubo razon de ser el Fausto de Goete al ver cual trascurrían éstas para el amor plácidas horas.

La del alba seria cuando apenas se creian transcurridos breves instantes y ya Febo venia presuroso sobre su carro de aligeros caballos cuando poco á poco y como á pesar de dejar atrás tan deleitoso esparcimiento, se fué despejando el local llevando todos indelebles recuerdos de tan grata fiesta.

No fué de los primeros en dejarla el cronista fiel de estos sucesos; por cierto que á su salida le sucedió un percance que..... no es ésta ocasion de referirlo.

SECCION LOCAL Y PROVINCIAL.

Continúan á todo trance los apremios y embargos por los descubiertos llamados de la *tajada* ó sea por los gastos hechos en las *Fiestas de la Madre de Dios*.

Sentimos tener que volver sobre éste punto que tan poco favorece á una poblacion culta, como á la misma índole de las indicadas fiestas.

Yá tenemos demostrado que dicha exaccion es ilegal de todo punto y hoy debemos añadir que el querer imponerla á *fortiori*, es además, irracional, inmoral y hasta *anti-liberal*.

Sabemos de varios vecinos que se disponen á recurrir (además de los que yá lo han hecho) al Sr. Gobernador de la provincia, en recurso de alzada contra una disposicion que por más que esté autorizada en las ordenanzas municipales, está en contradiccion patente con la ley fundamental del Estado, con la municipal vigente y con la real orden de 30 de Enero de 1879.

Llamamos de nuevo la atencion de la autoridad superior de la provincia á fin de que sin pérdida de tiempo ponga coto á la exaccion forzosa de que hablamos, evitando los conflictos que lleva consigo, sin perjuicio de que resuelva detenidamente asunto tan importante.

Así bien nos dirigimos respetuosamente al Ayuntamiento como representante de los intereses comunes, excitándole á la reforma de las ordenanzas municipales en ésta parte, haciéndolo en el sentido legal y digno que les corresponde.

Post scriptum.—Sabemos que el Sr. Gobernador obrando en éste asunto con la rectitud y justificacion que era de esperar, ha ordenado al Alcalde suspender todo procedimiento en la materia. Es el primer paso que procedia en el particular. Aplaudimos por lo mismo tan acertada como legal determinacion. Lo demás vendrá de-pues. No podia ser de otra manera.

La Junta de Instruccion pública de ésta provincia en la sesion que celebró el día 20 del corriente acordó entre otras cosas

—Comunicar al Ayuntamiento de la Capital el resultado de la visita de Inspeccion practicada á la escuela elemental de niños de esta Ciudad para los efectos correspondientes.

—Prevenir al Ayuntamiento de Losana la inclusion en su presupuesto municipal de las cantidades aumentadas por el mismo en las dotaciones de los maestros.

—Determinar que se lleve á efecto la creacion de la escuela de Torretartajo y se anuncie la vacante para su provision. Autorizar al Sr. Inspector para que practique una visita extraordinaria á la escuela de niños de San Pedro Manrique.

—Remitir al Rectorado las instancias que dirigen los Maestros de primera enseñanza de Tarancueña y Castro en solicitud de nuevo título administrativo con las dotaciones que les han sido señaladas últimamente.

—Espedir los certificados de aptitud para la enseñanza en escuelas de ésta provincia que solicitaron D. Evaristo de Gregorio y D. Felix Vicente.

—Comunicar en su día al Rectorado para el anuncio correspondiente las escuelas de niños vacantes en Arévalo, Tejado, Alentisque, Molinos de Duero, Cigudosa, Nolay, Ituero y Valduételes, dotadas con 500, 425, 400, 375, 350 y 175 pesetas respectivamente.

—Publicar una circular previniendo á los Ayuntamientos la inclusion en sus presupuestos municipales del año económico próximo de las cantidades correspondientes para nivelar los sueldos de las Maestras con los de los Maestros segun lo establecido en la ley de 6 de Julio último.

FONDOS PROVINCIALES.

Segun vemos en el *Boletín oficial*, la distribucion para satisfacer las obligaciones del mes de Marzo próximo, es la siguiente:

	Pesetas	Cts.
<i>Administracion provincial.</i>		
Gastos de representacion al Sr. Presidente.	250	
Indemnizaciones á los Sres. Diputados de la Comision.	1.000	
Personal de la Secretaria, Contaduría y Depositaria provincial.	2.242	75
Material de la Secretaria.	125	
Id. de la Contaduría.	41	66
Id para suscripciones oficiales, material y gastos que expresa el art. 129 del reglamento de Contabilidad.	25	
Sueldos del Arquitecto, Delineante y gastos de oficina.	354	16
<i>Servicios generales.</i>		
Gastos que originan las quintas.	2.000	
Gastos que ocasiona el servicio de bagajes.	500	
<i>Obras de carácter obligatorio.</i>		
Sueldo del Jefe de obras públicas provinciales y gastos de oficina.	341	16
Id. de conservacion y reparacion de fincas provinciales.	666	72
<i>Instruccion pública.</i>		
Junta provincial del ramo.	749	16
Subvencion para el sostenimiento del Instituto de 2. ^a enseñanza.	2.749	27
Id. para id. de la Escuela Normal de Maestros.	676	25
Id. para id. de la Escuela Normal de Maestras.	382	70
Sueldo del Inspector de 1. ^a enseñanza y gastos de oficina.	187	50
<i>Beneficencia.</i>		
Sueldo del auxiliar.	166	66
Estancias y traslacion de dementes.	666	66
Gastos de los Hospitales.	5.857	58
Id. de la casa de Misericordia.	3.291	27
Id. de la casa-hospicio.	3.844	75
<i>Imprevistos.</i>		
Para los gastos de ésta clase que puedan ocurrir.	250	
<i>Carreteras.</i>		
Construccion de carreteras provinciales.	3.333	36
<i>Otros gastos.</i>		
Cantidades destinadas á objetos de interés provincial.	1.598	02
Total general.	31.299	63

El miércoles último celebró junta general la Sociedad de Socorros mútuos de obreros de ésta Capital, habiendo sido nombrados *Vice-presidente*, D. Domingo Manrique; *Secretario primero* D. Dionisio Calvo y *Secretario segundo* Don Deogracias Ayllon. Se aprobaron las Cuentas del año anterior de 1883.—Se dió un voto de gracias á la Junta saliente y especialmente al Contador y Secretario-Archivero Sr. Nolasco Sebastian.—Se acordó la adopcion del cuarto medio que expresa el Reglamento de la Sociedad referente al destino que se ha de dar á los fondos de la misma.—A

propuesta del actual Bibliotecario se autorizó á la Junta directiva por mayoría de votos para que estudie los medios de que la Sociedad esté servida por un profesor facultativo con carácter permanente.

Por real orden de 13 del actual se declara que la Sociedad anónima «Compañía del ferrocarril del Duero» sustituye á D. Antonio Marqués Riva en todas las obligaciones y derechos que respecto á la Administracion, se derivan de la concesion del ferrocarril de Valladolid á Ariza.

Segun hemos sabido, se asegura la presentacion de nuestro apreciado amigo D. José Canalejas y Mendez por el distrito electoral de Agreda en las próximas elecciones de Diputados á Córtes.

En el mes próximo es esperado en ésta Capital.

Declarado nulo el nombramiento de Subdelegado de Veterinaria hecho en favor de D. Angel Gomez, se anuncia su vacante por término de 15 dias á contar desde el 18 del corriente mes para los que deseen pretenderla.

El precio medio de los granos en ésta provincia en el mes de Enero último ha sido el siguiente.

Trigo puro 18 pesetas 3 céntimos hectólitro.
Cebada 56'77 id. id.
Centeno 53'84 id. id.

El precio máximo del trigo ha sido el de 20 pesetas 72 centimos en Almazan, y el mínimo el de 15'76 en el Burgo.

El de la cebada, máximo 13'51 en Almazan, y el mínimo 9'19 en Medinaceli.

Ha sido nombrado oficial de la Administracion de propiedades é impuestos de ésta provincia, D. Francisco de la Guardia, hijo del actual Gobernador civil de la misma.

D. Francisco Cuevas Capitan de infantería, ha sido nombrado segundo Jefe de la Caja de recluta de Soria.

Entre los diferentes nombramientos de Alcalde de Cárceles de partido, se halla el de D. Domingo Aroz para el de la villa de Agreda en ésta provincia.

El conocido Maestro sastre D. Saturnino Ortega, acaba de abrir un Establecimiento, Collado, 60, de ropas hechas y á la medida, confeccionadas en Madrid.—Es de esperar que el Sr. Ortega obtenga los mejores resultados y que el público soriano corresponda á sus esfuerzos.

Ha sido declarado cesante el antiguo aspirante á oficial del Gobierno Civil de ésta provincia D. Plácido Peña, y nombrado en su lugar Don Miguel Calvo Sanchez.

Tambien lo ha sido el de correos de ésta Capital D. Pablo Ojeda y nombrado para reemplazarle D. Mariano Fernandez y Fernandez.

Reemplazos.—En los dias del 4 al 13 de Marzo próximo se llevará á efecto la revision de excepciones de los tres reemplazos últimos segun lo prevenido por la vigente ley de reclutamiento de 8 de Enero de 1882.

Ha fallecido en Valencia despues de largos padecimientos la apreciable Sra. D.^a Juliana Ramos, esposa de nuestro amigo y paisano D. Ladislao Garcés é hija del conocido comerciante en ésta Capital D. Eustaquio Ramos.

Acompañamos á toda su familia en tan lamentable desgracia.

Entre las novedades que se preparan para la celebracion de bailes en las Sociedades de recreo de ésta capital con motivo del Carnaval, figura la de uno *coreado* que tendrá lugar en el «*Círculo de la Amistad*» mañana lunes á las 10 de la noche, debido á la iniciativa de su Junta Directiva, y especialmente á su celoso Presidente D. Angel Lacalle. La direccion del mismo es-

tará á cargo del pianista del citado *Círculo* Don Pablo de la Iglesia.

Por las noticias que tenemos de los ensayos que se han celebrado, sabemos que tanto la letra como la música de los coros, son muy amenos, y no dudamos que el nuevo espectáculo hará pasar una noche divertida.

Tambien el *Casino de Numancia* y el *Círculo de la Constancia*, celebran ésta noche en sus salones *bailes de máscaras* que á no dudar han de verse muy concurridos.

Exposicion nacional fabril y manufacturera.—El Sr. Presidente de la Comision organizadora nos ha dirigido las bases de ésta Exposicion las cuales insertaremos en el número próximo, accediendo con gusto á sus deseos.

Continúan con perfecta regularidad las operaciones de quintas en ésta provincia.—El ingreso en caja desde el primer dia de recepcion hasta ayer inclusive dá el resultado siguiente:

Ingresados definitivamente.	196
Id. condicionales.	20
Id. con recurso pendiente.	22
Redimidos.	51
Sustitutos.	"
Exentos que cubren plaza.	"
Reclutas disponibles.	348
Voluntarios.	1
Perdidos para el Estado.	"
Total.	638

MERCADO DEL JUEVES ÚLTIMO.

Trigo puro.	39 rs. (fanega)
Id. comun.	30 id. id.
Id. centeno.	25 id. id.
Id. cebada.	25 id. id.
Id. avena.	18 id. id.

Enciclopedia Musical.—Con éste titulo ha empezado á publicarse en Barcelona una Revista ilustrada de gran lujo, de la cual es Director D. Antonio Rius y Juliá, Redactor en jefe D. José María Bruñ del Hierro, y Redactores y colaboradores los Sres. siguientes:

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Emilio Arrieta.—Barón Mr. Henri Blaze de Bury.—D. Cosme J. de Benito.—D. Eduardo Bertrán Rubio.—*Excmo. Sr. Conde de Morphi.*—Mr. Oscar Comtant.—D. José Gonzalez Contreras.—D. José Incenga.—*Ilmo. Sr. D. Manuel de Mata y Maneja.*—D. Antonio Peña y Goñi.—*Excmo. Sr. D. Baltasar Saldoni, etc., etc.*

—Queda hecho el mayor elogio de la *Enciclopedia Musical*, con haber citado los distinguidos nombres de su director, redactores y colaboradores, pues son conocidos en el campo del divino arte de la música como sus más gloriosas personalidades.—No dudamos que la empresa de la *Enciclopedia* ha de llenar altamente el laudable fin que se propone, pues en España sabido es que escasean las publicaciones de su índole, sobre todo constituidas con los elementos que ella trae al estadio de la prensa.—Reciban nuestros más sinceros plácemes al aceptar nuestro humilde cambio.

†

R. I. P.

LA SEÑORA

DOÑA JULIANA RAMOS DE GARCÉS

Hija de D. Eustaquio Ramos y D.^a Baltasara García,

falleció en Valencia el dia 19 de Febrero de 1884, á los 54 años de edad.

Su desconsolado esposo, hijos, padres, hermanos, hermanos políticos y demás parientes,

Suplican á sus numerosos amigos y relacionados, se sirvan encomendarla á Dios en sus oraciones, por lo que vivirán agradecidos.

SUMARIO de los anuncios que se insertan en la 4.^a plana.—Pasta pectoral.—Monte de secano.—Enfermos de la vista.—Biblioteca Económica Ilustrada.—Almanaque de «La Lidia.»—Vapores-Correos.—Bronquitis.—Asma.—Piano vertical.

SECCION DE ANUNCIOS.

PASTA PECTORAL

DEL DOCTOR ANDREU DE BARCELONA.

REMEDIO SEGURO PARA TODOS LOS QUE PADECEN DE

TOS TOS

Catarros,
ronqueras, etc., por
crónicos que sean.
Facilitando siempre
la expectoracion.

Este remedio es tan positivo que no hay un caso siquiera que no haya producido felices resultados. A las primeras tomas de esta pasta el enfermo siente ya un gran alivio que le sorprende y anima. Para probar la virtud y eficacia de esta pasta basta decir que muchos facultativos de España, cuyos nombres estamos autorizados para publicar, han curado la Tos con esta Pasta pectoral, despues de haber recurrido á todas las fórmulas más conocidas, por cuya razon la prescriben constantemente á sus enfermos, de los cuales recibimos cada dia muestras de verdadera gratitud y aprecio.

Es tambien el medicamento más cómodo, económico y agradable que se conoce, no molesta en lo más mínimo al enfermo, y su sabor balsámico es apetecido hasta por los niños y personas más delicadas.

MILLARES DE CAJAS de este remedio se venden diariamente y un inmenso número de pedidos que tenemos de toda España y del extranjero, son tambien una prueba incontestable de la verdad de un medicamento que es el único positivo para los efectos á que se le destina.

ALIVIO Y CURACION DEL ASMA Ó SOFOCACION DE TODA CLASE,

REMEDIUM PRONTO Y SEGURO QUE PENETRA DIRECTAMENTE EN FORMA DE HUMO DENTRO DEL APARATO RESPIRATORIO.

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoracion se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro de la habitacion; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

DEPOSITO CENTRAL de éstos medicamentos: Farmacias de su autor en Barcelona, y se hallarán tambien de venta en las principales farmacias de todas las poblaciones de España y América, así como en Francia, Italia y Portugal.

VAPORES-CORREOS

DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA (Antes de A. Lopez y C.)

SERVICIO PARA PUERTO-RICO, HABANA Y VERACRUZ.-SERVICIO PARA COLON Y PACIFICO.
SALIDAS DE

Barcelona los dias.	5 y 25	} decadames.
Málaga.	7 » 27	
Cádiz.	10 » 30	
Santander.	» » 20	
Coruña	» » 21	

Los vapores que salen los dias 5 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten carga y pasajes para las Palmas (Gran Canaria) y Veracruz.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañia Trasatlántica, en combinacion con el ferro carril de Panamá y linea de vapores del Pacífico, toman pasaje y carga á flete corrido para los siguientes puntos.

Litoral de Puerto Rico. S. Juan de Puerto Rico, Mayagüez, y Ponce.

Litoral de Cuba. Santiago de Cuba Gibara y Nuevitas.

América central. Sabanilla, Colon y todos los principales puertos del Pacífico, como Punta Arenas, S. Juan del Sur, S. José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.

Norte del Pacífico. Todos los puertos principales desde Canamá á Balifornia como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y S. Francisco de California.

Sur del Pacífico. Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buena-ventura, Guayaquil, Payta-Callao, Arica, Iquique, Caldera, Boquimbo, y Valparaiso.

Rebajas á familias.-Precios convencionales por aposentos de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. -- Billetes de tercera clase para Habana, Puerto Rico y sus litorales, 55 duros. De tercera preferente con mas comodidades, á pesos 50 para Puerto Rico y 60 pesos para Habana.

Seguros. -La Compañia, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.

Para mas detalles dirigirse á Don Eustaquio Ramos, Collado 48, Soria. 103

El esquisito aceite de Montoro se vende en el Comercio del Balcon redondo.

12

MONTE DE SECANO,

Se vende la finca denominada de San Martin de Berberana, sita en término municipal de Agoncillo á tres leguas de la Ciudad y provincia de Logroño en la margen derecha del rio Ebro y atravesada de N. á S, por el ferro-carril de Tudela á Bilbao. Se compone ésta finca de un Soto de 406 fanegas de tierra, de 3.000 varas cuadradas una, pobladas de arbolado grande y pequeño de distintas clases, casa para el guarda y corralizas para el ganado. Una Dehesa lindante con dicho Soto de 1.429 fanegas con buenas y espaciosas corralizas, más el llamado Comunero lindante con los expresados Soto y Dehesa de una superficie de 2.134 fanegas de tierra. Hay que advertir que por concordia especial celebrada por los antecesores del dueño de ésta finca con los vecinos del pueblo de Ocon, tienen éstos derecho á pastar de sol á sol con sus rebaños en el Comunero descrito así como el dueño ó vendedor lo tiene de pastar con los suyos en igual tiempo en las 20.000 fanegas de tierra que componen el Comunero de dicho pueblo lindante con la expresada finca, la que en la actualidad no produce más que pastos pero que por la excelente calidad de su terreno puede explotarse en viñedos, olivares, cereales y plantaciones. Para más pormenores dirigirse á D. Cándido Sesma, Calle Mayor, número 27 en Soria. 2-3

ENFERMOS DE LA VISTA

NO MAS CIEGOS-CONTRA CEGUERA

Precioso específico alemán del Dr. Nikels, de Berlin, para la completa y radical curacion de todas las enfermedades de los ojos y párpados, condenando y suprimiendo en absoluto todas las operaciones, por considerarlas, no tan solo de grandes sufrimientos para el enfermo y muy costosas, sino inútiles y altamente perjudiciales, pues agravan la dolencia por la irritacion que producen, siendo causa la mayoría de las veces de todas las dolencias graves y pérdida completa de la vista. Este específico está recomendado por las lumbreras de la ciencia médica de Europa y aprobado por las academias de Medicina de Berlin, Viena y San Petersburgo. Los profesores Ricoff y Bourgoi, médicos adjuntos del Hospital Imperial de Berlin,

han reconocido en el Contra-Ceguera el mejor y único preparado conocido para las enfermedades de la vista.— Medicacion interna.—Prospectos en español.—Caja 5 pesetas.

Vista cansada, Vista corta y Presbicia SE CURAN RADICALMENTE.

Se expenden únicamente para toda España, en la clínica del Dr. D. Juan Mutgé, especialista en las enfermedades de la vista, Calle del Carmen, núm. 41, 2.º; Barcelona, el que contestará á las consultas que se le dirijan, y remitirá el medicamento por correo y certificado, haciéndole envío de su valor en giro ó sellos de franqueo. 3

BIBLIOTECA ECONOMICA ILUSTRADA.

Desde el presente mes de Febrero ha empezado á publicarse en Madrid una serie de Novelitas, Cuentos y acontecimientos de actualidad, colaborados por los más distinguidos escritores que cultivan éste género.—Cada obrita constará de 32 páginas en 8.º con su magnífica cubierta en papel fino y un dibujo de preciosos colores en la portada.

A pesar de estas condiciones será su precio tan económico que solo costará cada tomo el fabuloso precio de 15 céntimos de peseta.

Se ha publicado ya el primero, que es un humorístico cuento de costumbres populares debido á la chispeante pluma del conocido escritor PEDRO ESCAMILLA, y cuyo título es,

MANOLÉ

el cual se ha puesto ya á la venta. A él seguirán, LA MASCOTA que está basado en la picaresca zarzuela, cuyo asunto pocos desconocerán y LA ROMANA DEL DIABLO que tambien es bien conocida.

Estas obras se hallarán de venta en la Librería de Rioja en Soria, Collado 58, donde ya se han recibido ejemplares de

MANOLÉ,

¡¡¡á 15 céntimos de peseta!!!

Almanaque de «LA LIDIA» con retratos de los más afamados toreros.

Los últimos ejemplares á peseta. Librería de Rioja.—Soria.

BRONQUITIS, TOS

Catarros Pulmonares

RESFRIADOS y Debilidad del Mismo

TISIS, Asmas

Curacion rapida y cierta por las

GOTAS LIVONIENNES

de TROUETTE-PERRET

con CREOSOTA de HAYA, ALQUITRAN de NORUNGA y BALSAMO de TOLU

Este producto infalible para curar radicalmente todas las Enfermedades de las Vías respiratorias, está recomendado por las celebridades medicas como el unico eficaz.

Es el unico, que ademas de no fatigar el estomago, le fortifica, le reconstituye, y despierta el apetito; dos gotas por la mañana y por la noche triunfan de los casos mas rebeldes.

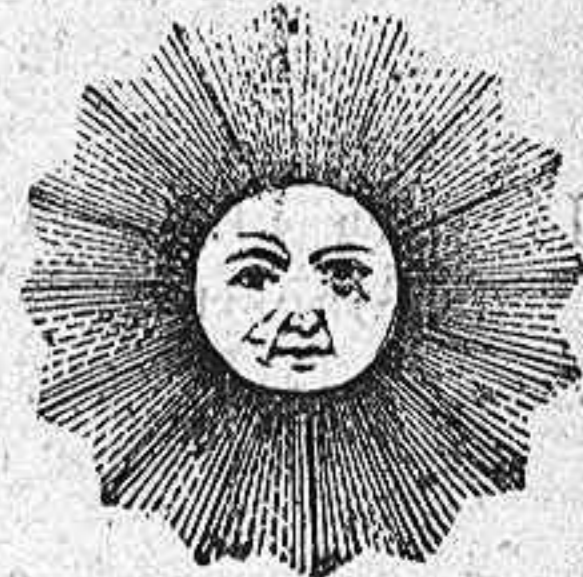
Deposito principal:

TROUETTE-PERRET

PARIS, 185, rue Saint-Antoine, PARIS

Y en las principales Farmacias.

Exijir el Sello del Gobierno francés sobre el frasco para evitar las falsificaciones.



ASMA,

tos ferina, catarros crónicos- presiones, etc.

Nuevo descubrimiento. Polvos antiastmáticos de

GASTALDO.

De sorprendentes resultados.

Depositarios. Soria, farmacia del Sr. Lacalle, Collado 64, y en todas las capitales de España. 41

PIANO VERTICAL.-Se vende uno nuevo.- Plaza de la Constitucion num. 9, 2.º Soria.

2